



RESOLUCION N° 16378

VISTO:

El expediente CO-0062-01139490-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal N° 053714.

Que, en el informe obrante a fojas 20, se sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal N° 053714 - Partida Inmobiliaria:101106-133731/0068-7 – Nomenclatura Catastral: Manzana N° 8354 – Parcela: 558.

Art. 2°: Exímase al solicitante del cumplimiento del artículo 3.3.5. – Línea de Fondo del Reglamento de Edificaciones, en la edificación mencionada en el artículo precedente.

Art. 3°: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá dar cumplimiento, de corresponder a la Ordenanza N° 11.959 - Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales, subsanar la situación descrita en la acera, al igual que toda otra falta a la reglamentación vigente que pudiera existir en la vía pública de acuerdo al dictamen obrante a fojas 20.

Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas